

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» de 18 de Noviembre de 1910.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, para tomar parte en la oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 18 de Febrero último; que el sorteo de los opositores tenga lugar el 26 del actual; el reconocimiento facultativo de los mismos los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, en la Escuela de Policía, y los ejercicios comiencen el día 9 siguiente en la misma Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—Merino—Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

Relación de los admitidos para tomar parte en la oposición á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 18 de Febrero último.

Abad Romero, Antonio
Abarca García, Lucio
Abella y Batlle, Pedro
Abia García, Aurelio
Acosta Muñoz, Pedro
Adelmar Liquidain, Francisco
Adrover Nos, Ricardo Rogelio
Aguado Pérez, José
Aguado Bayo, Federico
Agudelo García Francisco
Aguilar García, Benjamín
Aguilar García, Juan
Aguilar Mantilla, Rafael
Aguilera Mallié, Miguel
Aguirre Diez, Asterio
Alamós Santaella, Joaquín
Alarcón Delgado, Isaias
Alarcón González, Nicolás
Albar Balsa, Valentín
Alberti y Vitón, José Felipe
Alcalá Martín, Alfonso
Alcalá del Olmo, Joaquín
Alcubilla Arranz, Adolfo
Aldecoa y Vela, Ramón
Algarra Izquierdo, Francisco
Almagro Martos, Rafael
Almenar Martínez, Luis
Alonso y Andrés, Emiliano
Alonso Argüeso, Joaquín
Alonso Hernández, Adolfo
Alonso Herrero, Isidoro
Alonso de León y Utrilla, Fernando

Alonso Montero, Diego
Alonso Renedo, Manuel
Alonso Ruiz, Cesáreo
Alonso Vidal, José
Alonso de la Viuda, Leopoldo
Alvarez Arellano, Martín
Alvarez de la Braña, Alvaro
Alvarez Langa, Eduardo
Alvarez de Lara y Cerjo, Federico
Alvarez Martínez, Justino
Alvarez Serra, Leopoldo
Amo Rodrigo, Justo
Anaya Hernández, Cándido José
Andrés Burgos, Melchor
Andrés Escudero, Carlos
Andreu Ferrer, Julio
Angulo Lérida, Miguel
Angulo y Méndez, Luis
Aniceto Sánchez, Lorenze
Ansaldo Hernández, Francisco
Antúnez Liébana, Luis
Arauce García, Agustín
Arellano Ruiz, Antonio
Arilla Otín, Manuel
Arjona Cuartero, Ildefonso
Armuña Vázquez, Alfredo
Artacho Navarrete, Aurelio
Arranz y Ugalde, Ricardo
Arriero García, José
Arrojo López, Manuel María
Arroyo Noguerol, David
Asenjo Infante, Pedro
Aupí y Palou, Juan
Avila Valle-Cruz, Francisco
Ayala Narbón, Carlos
Ayuso Baeza, Ramón
Ayuso Cuadrado, Antonio
Ayuso Gómez, Pedro Pablo
Ayuso de Sales, Emilio
Azorín Fonet, Bartolomé
Armengol Rada, Félix
Baeza Pascual, José
Bahamonde y Carvajal, Arturo
Balash y Comas, Juan
Barahona Prieto, Juan M.
Barbacid de Alba, Julio
Barbado López, Segundo
Barbán Escobar, Benigno
Barbero Jiménez, Abundio
Barbudo Cantarero, José
Bardisa Seguí, Enrique
Bartolesi Techada Antonio
Bartolomé Martínez, Julián
Bartual Molina, Juan
Barragán Notario, Eugenio
Barrera Almonacid, Cruz
Barrinso Ruiz, Emiliano
Barros González, Pastor
Bautista Arias, Luis
Bazán Peña, Valeriano
Becerra Fagalde, Edelmiro
Becerril Llamas, Lucio
Beiztegui y Ros, Luis
Belenger Ródenes, Manuel
Bellido Tardío, Carlos
Benavent Camps, Gonzalo

Benavente Requena, Fernando
Benedicto y Millán Manuel
Benito Carrión, Andrés
Benito González, José
Berenguer y Donaire, Gil
Berenguer y Martínez Fortún, Francisco
Bernier Millán, Manuel
Bertomen Bisquest, Pedro
Bertomen y González Longoria, Gerardo
Bertuchi Nieto, José
Berrojo Ruipérez, Mariano
Blanco Guerrero, Francisco
Blanco Macía, Roberto
Blanco y Méndez, Manuel
Blasco García, Elias
Blasco López Aurelio
Blasco Torres, Juan Manuel
Bo Cabrera, Juan
Bofarull Aloy, Ismael
Boj y Gau, Manuel
Bolt Jiménez, José Antonio
Bona Bastante, Alfredo
Bonastre Tomás, Ricardo
Borbujo Barrios, Hipólito
Borge y Meño, Natalio
Borjabad Alguacil, José
Borregón Jiménez, Leopoldo
Bosch Domenech, Abdón
Brios Bardavín, Enrique
Brú Real, Francisco
Burgos López, Francisco
Burillo Oliete, Mariano
Caballero Gómez, Julián
Cabezón Martín, Jesús
Cabredo y Sáenz de Viguera, José
Cabrera Casañ, Joaquín
Cabrera Hernández, Francisco
Cabrero Rubio, José
Calahorra Bermúdez, Antonio
Calderón de la Barca, Conrado
Calero Caro, Marcial
Calvo y Vacas, Mateo
Calvo y Mier, Vicente
Calvo Picado, Federico
Calvo Pinós, Manuel
Callarza Durán, Joaquín
Calle y Menéndez, Tomás de la
Callejón García, José María
Camacho Hellín, Manuel
Cámara Abellán, Andrés
Cambil Sicluna, José
Camiñas Fernández, Vicente
Campi García, Emilio
Campo Carranza, Julio del
Campo y Salazar, Ramón del
Campos Herrero, Angel Pablo
Campos Mena, José
Campos Montañer, Francisco
Camuesco Negro, Emilio
Cano González, Eduardo
Caña Dacal, Fortunato
Cañabate Amor, Juan
Cañete y Baquero, José
Cañizares y Alvarez, Manuel
Capelo y Téllez de Meneses, Aurelio
Capellán Arnau, Gabriel

Carballo Varas, Benigno
Cárceles Tomás, José María
Cardona Moral, Eduardo
Carracedo Merino, Juan
Carratalá Gosalbes, Julio
Carretero Serrano, Arturo
Carrillo y Aselga, Leopoldo
Carrillo Casado, Francisco
Casains y Lucas, Eduardo
Casañ y Salinas, José
Casas Fernández, Francisco
Casas y Gaspar, Arturo
Casas y Gómez, Nicolás Juan
Casas Prats, Eliseo
Casco Naharro, Jacinto
Casero Huélamo-Florán, Maximiliano
Castellana Medel, Francisco de
Castellano y Ortiz, Enrique
Castellano Peña, Feliciano
Castellanos Cruz, César
Castelló Rodríguez, Gonzalo
Castillo, Eduardo
Castillo Cuenca, Juan Pascual
Castillo Ferradal, Francisco de
Castillo Molina, Narciso
Castillo Vinachs, José
Castro Arnés, José
Castro Bernal, Felipe de
Castro y Puga, José
Castro Ves, Victoriano
Catalá Grau, Esteban
Catalán Moreno, Ramón
Candel Cortés, Juan José
Caudet Perini, Manuel
Ceballos Carreira, Luis
Celaya Andrés, Martín
Cenfor y Alvarez de Lara, Nicolás
Cerdán Tafaner, Plácido
Ceres Roselly, Rafael
Cernadas Pérez, José
Cernuda Yllán, Exuperio
Cerón Sánchez, Juan Bautista
Cervera Quijano, José
Cerrada y Bieliuski, Julián
Cerro y Fernández, Manuel del
Cigüela Aznar, Tomás
Clarés Pastor, Honorato
Claver y Librero, Juan José
Clérico Folk, Luis
Cobo Medina, Enrique
Cobos Torres, Julio de los
Codina Bigaray, Alberto
Colmenares Gómez, Julio
Coloma Carriedo, Francisco
Comas Cintrón, José
Comos y López de Haro, Salvador
Compañó Viñals, José
Contreras Tután, Francisco
Cordero y Bello, José
Cordero Navarro, Manuel
Córdoba Alvarez, Gabriel
Córdoba y Yust, Luis
Cortés Rodríguez de Llanos, Félix
Cortijo Arribas, Alberto
Corral Molina, Escolástico Antonio
Corral y Navajas, Joaquín

Corral y Reig, Lázaro Jesús	Fernández Cuadrillero, Francisco	García Martínez, Antonio	Gosálvez Martínez, José
Corral Risueño, Marciano del	Fernández Cuevas Oria, Tomás	García Martínez, Bernardo	Granado Blanco, Mariano
Corro y de Obregón, Juan del	Fernández Checa y Pardo, Aurelio	García Martínez, Onofre	Grasa Bergue, José María
Cot Pérez, Gregorio	Fernández Fernández, Francisco	García Medina, Enrique	Grau Blasco, Antonio
Crespi Faura, Joaquín	Fernández Fernández, Mariano	García Moratinos, José	Grimán de Mauro, Julián
Crespo Martín Romero, Luis	Fernández García, Antonio	García Moreno, Daniel	Guallart Gómez, José
Criado Maldonado, Aurelio	Fernández y García, Primo	García Murga, Daniel	Guallart de Luis, Rómulo
Criado de la Montaña, Juan	Fernández Getino, Francisco	García Ortiz, Tomás	Guardiola Villegas, Marcelino
Cristobal de Diego, Ramón	Fernández Gómez, Tomás	García Pardo, Manuel	Gudino Miguel, Martín
Crossa Santiago, Enrique	Fernández Huerta, Juan Antonio	García Pliego, Manuel	Guinace Pampin, Ángel
Cruz y Galán, Francisco	Fernández Marcote, Anastasio Pelayo	García de Pou, Luis	Guindos del Valle, Manuel
Cruz Hernández, Eusebio de la	Fernández Marcote, Heriberto	García Poyatos, Oscar	Gutiérrez Sanz, Luis
Cruz Infante, Timoteo de la	Fernández Palacios, Manuel	García Puga, Miguel	Gutiérrez Nieto, Bonifacio
Cuesta García, Juan José	Fernández Pereira, Jerónimo	García Redondo, José Francisco	Gutiérrez Santamera, Román
Cuevas de González, Julio León	Fernández Pichardo, José	García de los Ríos, Enrique	Gutiérrez Vilches, Francisco
Culebras Saiz, Benito	Fernández de Pinedo y Rubio, Julio	García Rodríguez, Eulogio	Guzmán López, Luis
Cumia y Mosso, Miguel	Fernández Rodríguez, Ildelfonso	García Rodrigo y Vázquez, Francisco	Haba y Haba, Estanislao
Chacón y Chacón, Ignacio	Fernández Rotheuflú, Eduardo	García Rodríguez, José	Hacar y Pintos, Luis
Conejo Alonso, Eugenio	Fernández y Ruiz, Isidoro	García Rodríguez, Raimundo	Haza y González, Rafael de la
Daganzo y González, Julio	Fernández Sánchez, Manuel	García Rolán, Jesús	Heras Latorre, Eusebio
Delgado Badals, Pedro Roberto	Fernández de Sevilla y Pinar, Tomás	García Rubirá, Rafael	Heras Vela, Apolonio
Delgado Fernández, Horacio	Fernández Soler, Ángel	García Serra, Augusto	Herce Mazuelos, Rafael
Descalzo Tabuena, José	Fernández Tejado, José	García Valdelomas, David	Heredia Álvarez, Fernando
Díaz Cancho, Pedro	Fernández Tejado, Zacarías	García Villavicencio, Eliseo	Hernández Alonso, Inocencio
Díaz Fernández, Julián	Fernández Torres, Jacinto	Garibaldi Gil, Francisco	Hernández Beltrán, José
Díaz Flor y Sebastián, Luis	Fernández Trujillo, Antonio	Garzón Contreras, Nicolás	Hernández Cid, Víctor
Díaz Gabaldón, Ezequiel	Fernández Vior y Pascual, Luis	Garzón Mendoza, Alvaro	Hernández Espinosa, Ildelfonso
Díaz Lardies, Manuel	Ferrari y Belmonte, Carlos	Garretas Antón, Aniceto	Hernández García, Manuel María
Díaz Lazo, Francisco	Ferré González, Manuel	Garrido y Corral, Juan	Hernández y González Bolaño, Emilio
Díaz de Liaño y Artigas, Miguel	Ferreiro y González, José	Garrido Fernández, José	Hernández y González, Gabriel
Díaz Muñoz, Elipio	Ferrer Carrera, Ramón	Garrido Gil, Vicente	Hernández Lópiz, Félix
Díaz y Sánchez, Juan	Ferrer Stengre, Emilio	Garrido Uelés, Luis	Hernández Martín, Juan
Díez Agustín, Benito	Ferrer y Trisán, Lorenzo	Garriga Caragol, Enrique	Hernández Rizo, José
Díez Álvarez, Nicanor	Filloi Sanz, Miguel	Garrote Martínez, Tomás	Hernández Vidal, Fernando
Díez Villegas, Luis	Flórez y Flórez, Mariano	Gascón Martínez, Antonio	Hervera Guerrero, Francisco
Doblado Cuesta, Manuel	Fombella y Sancho, Rafael	Gay Correa, Pedro	Herradón Gastelut, Florentino
Domené Navarro, José	Foncillas Sin, José María	Gayo Morando, Julio	Herráiz Albarrán, Joaquín
Domenech Verdú, Francisco	Fraile Álvarez, Justo	Gete y García, Hipólito	Herranz é Izquierdo, Florentino
Dominguez Barobio, Francisco	Francés Muñoz, Eugenio	Gijón Martínez, José	Herrera Aguirre, Juan
Dominguez Cruz, Manuel	Franco y Soto, Manuel	Gil Basagoitia, José	Herrera Martínez, Manuel
Dominguez Ferrari, Arturo	Fresneda Cazorla, Lorenzo	Gil Galíndez, Jesús	Herrero Garrido, Marcos
Dominguez Ferrarí, Víctor	Fresno Pérez, Jorge del	Gil González, Francisco	Hevia Fernández, Gerardo
Dominguez Parra, Valentín	Frias y Torre-Irunza, Pedro de	Gil Pérez, Benigno	Hidalgo y Aberturas, Pablo
Dominguez Ruiz, Alfredo	Frutos, José Eleuterio	Girau Almiñana, Manuel	Hidalgo Romero, Juan José Isidro
Dominguez Ruiz, Ramón	Fuente Rojo, Ismael de la	Gómez Cestino, Antonio	Hortal Bautista, Julio María
Donoso García, Dionisio	Fuente Zarzuelo, Marcelo de la	Gómez de Figueroa y Gutiérrez de Ra-	Huerta Olmedo, José María
Dorrego Rodriguez, Pedro	Fuentes Arranz, Carlos	vé, José	Huerta y Vicente, José
Dorremochea Artieda, Esteban	Fuentes Torres, Severiano	Gómez Gordillo, Antonio	Huertas López, Manuel
Dueñas Escobar Fernando	Gadea y Villar, Enrique	Gómez Mendía, Adolfo	Hurtado Crespo, Pedro
Duimovich Ruiz, Rafael	Galán Sancho, Jesús	Gómez de Mercado, Joaquín	Ibáñez Becerra, Eduardo
Duperier y Díez, Ángel	Galera Yepes, Andrés	Gómez Pérez, Francisco	Iglesias Garcés, Antonio
Durá y Pareja, Julián	Galindo Fernández, Amalio	Gómez Pomares, Sebastián	Iglesias Rey, Emilio
Durán Brihuega, José	Gálvez de las Heras, Carlos	Gómez Ratia, Marcelino José	Illana Vicente, Isidro
Durán Carbajal, Francisco	Gallardo Gil, Raimundo	Gómez Sánchez, Nicolás	Ingles Pizarro, Julio
Duro Hernández, Victoriano	Gallardo Huertas, Francisco	Gómez y Sánchez Ocaña, Joaquín	Iniguez Alcalde, Jorge
Dusac Sánchez, Juan	Gallardo Macías, Juan Baldomero	Gómez Sedano, Saturnino	Iravedra Cortón, Generoso
Dusil Cruces, Pedro	Gallardo Ordóñez, José	Gómez Serrano, Juan José	Iscla Riu, Antonio
Edo Martín, Telesforo	Gallarza Durán, Cesáreo	Gómez Tortajada, Felipe Jesús	Ivorra Javalcy, Juan
Elías Bedmar, Vicente	Gallego Galoche, Juan Antonio	Gómez Vallesa, Gerardo	Izquierdo Pérez, Cenón
Egea Lucy, Severo	Gallego Granados, Francisco	Gómez Vicente, Gustavo León	Izquierdo Sorroyeta, Cecilio
Enriquez Machado, Antonio	Gámez García, Eusebio	Gómiz Belver, Francisco	Jaldón Mora, Indalecio
Enriquez Pinosa, Jesús	Gaona Coba, Felipe	Góngora y Andux, Alberto	Jara y Rogel, Manuel
Entrena García, Manuel	García Abarca, Vicente	Góngora Moreno, Diego	Jaronés y Núñez, Manuel
Entrena García, Rafael Pascual	García Agradados, Mariano	González Berrocal, Gonzalo	Jeréz García, Leandro
Escartín Lartiga, Juan	García Álvarez, Baldomero	Gonzalez Díez, Miguel	Jiménez Conde, Andrés
Escobar de Moya, Manuel	García Antón, Lorenzo	González Chico, José	Jiménez Estévez, Emilio R.
Escolano y Durá, José María	García Antón, Ricardo	González China, Nicolás	Jiménez y Jiménez, Santiago
Escríche Sánchez, Enrique	García Asenjo, Gabriel	González Espino, Antonio	Jiménez González, Agustín
Espiga Esquide, Valentín	García Baquero Julio	González Fernández, Juan J.	Jiménez y González, Benigno Alfredo
Espinosa de los Monteros y Pérez, Mario	García Bravo, Alejandro	González y Fernández de la Puente Ri-	Jiménez Ingertes, Antonio
Esquivel Marquín, Carlos	García Brea, Félix	cardo	Jiménez Jerez, Eustaquio
Esterreado Urraca, Mariano	García del Busto y del Alcázar, José	González Gago, Ángel	Jiménez Juan, Rafael
Esteve Lurve, Antonio	García Caballero, Sergio Francisco	González Gallegos, Juan	Jiménez Molina, Juan
Esteve Comas, Ramón	García Cabezas, Francisco	González Javaga, Maximiliano	Jiménez Velasco, Francisco
Esteve Larraga, Manuel	García de la Camacha y López de Coca,	González de Lara Sánchez Cañete, Fran-	Jimeno Naves, Manuel
Estévez Martín, Francisco	Manuel	cisco	Jimeno Pérez, Andrés
Estévez Sánchez, Adonis	García Casado, Lorenzo	González López, Enrique	Jimeno Guar, Gabriel
Estrada y Páez, Eduardo	García de Castro y Aguirre, Carlos	González Martínez, José María	Jimeno Jimeno, Eleuterio
Estrada Pozuelo, José	García Cebrián, Alberto	González Molina, Luis	Jimeno Jimeno, Generoso
Expósito Marcos, Roque Jacinto Luis	García García, Doroteo	González Muñoz, Juan	Jimeno López, Antonio
Fabro Valdés, Manuel	García García, Florencio	González Noriega, Buenaventura	Juárez y Serrano Pingarrón, Adolfo
Fagoaga y Arruabarrena, Ricardo	García García, Jesús	González Ortiz, Enrique	Leoncio Pedro
Falcón Cano, Francisco	García González, Alfredo	González Ortiz, Prudencio	Labin y González Carvajal, José María
Fayos Cruz, Miguel	García Hernández, Martín	González Porres, Matías	Ladrón de Guevara y Jiménez, Andrés
Félez del Hierro, Jacobo	García Herrera, Ángel	González Pradera, Felipe	Ladrón de Guevara y Zapirain, Teles-
Feliú Alcázar, Mannel	García Jiménez, Santiago	González Prieto, Rafael	foro
Fernández Almoguera, Luis	García Jodar, Avelino	González Rodríguez, Luis	Lafuente y Palau, Gregorio
Fernández Membribe, Andrés	García López, Antonio	González Ruano, Demetrio	Lagarda Miralles, Vicente
Fernández Bermejo, Juan	García López, Dámaso	González Ruiz, Federico	Lage Sánchez, José
Fernández Bustamante Quintanal, Ma-	García Lunas Almeida, Jesús	González Salmerón, Francisco	Lago Fernández, Leopoldo
nuel	García Mallol, José	González Sanz, Bernardino	Lago Fernández, Leopoldo
Fernández Caro y Asnar, Luis	García Martín, Eduardo	González Sanz, Bernardino	Laguna Ramiro, Félix
Fernández Carrasco, Manuel	García Martín, Simón	González Tejero, Felipe	Lamas Lascraín, Venancio José
Fernández de Castro, Darío	García Martín, Vicente	Gordo Luque, Cristóbal	Laorden Olmos, José
		Gordo Redondo, Canuto	Lara Avila, Manuel

Lara y Ruiz, Fernando	Martínez Bienvenido, Dionisio	Moreno y de Lehmkuhl, Emilio	Peña Aldecoa, José
Lara Ruiz, Pedro	Martínez de Cárdenas, Ramón	Moreno Minguez, Pedro	Peña Bello, José de la
Larios Carral, Fernando	Martínez Cayuela, Joaquín	Moreno Yela, Ricardo	Peña García, Francisco
Larios Espinosa, Carlos	Martínez de Céspedes y Nicoli, José	Moret Lara, Rosario	Peña Sanz, Julián de la
Lazaga y Gómez, Luis	Martínez Esparza, Alfonso	Morla Portugal, Marcelino	Peñaranda González, Domingo
Leiras López, Ricardo	Martínez García, José María	Moya Jiménez, José María	Peral Sánchez, Anastasio
Lerena Novoa, Amador	Martínez y Gaspar, Carlos	Muela y Carretero, Luis	Pereira Santos, José
Lezana y Chacón, Mariano	Martínez Gaspar, Francisco	Muley Pérez, Joaquín	Pérez Agudo, Antonio
Liébana de la Riva, Luis	Martínez Gómez, Luis	Muñoz Cañada, José	Pérez Ampudia, Francisco
Lillo Magaña, José María	Martínez González, José	Muñoz Gómez, Joaquín	Pérez Barrutia, Alfonso
Litago Sánchez, Apolinar	Martínez Hernández, José	Muñoz Jácome, Luis	Pérez Candel, Aureliano
Lizendo Garro, Carlos	Martínez Ibáñez, Juan Pablo	Muñoz López, Rafael	Pérez Ceinos, Vicente
Lois García, Jesús	Martínez Jiménez, Agapito	Muñoz Llorente, José	Pérez Conde, Ramiro
López Arroyo, Joaquín	Martínez Jiménez, Fructuoso	Muñoz Martínez, Ángel	Pérez Espinar, Juan
López Castro, Manuel	Martínez López, Emilio	Muñoz Martínez, Francisco	Pérez y Figueroa, José
López de la Chica, Eugenio	Martínez Lozano, Jerónimo	Muñoz Ruipérez, Antonio	Pérez Fuentes, Jenaro
López y Delgado, Ricardo	Martínez Martínez, Pedro	Murillo Pérez, Ubaldo	Pérez Fúster, Facundo
López Dueñas, Demetrio	Martínez de Medinilla y Galiano, Francisco	Muro Martínez, Enrique	Pérez Gisbert, Luciano
López Flores, Juan		Navarro Callejas, Francisco	Pérez González, Manuel
López García, Luis	Martínez Mora, Juan Antonio	Navarro Díaz, Florencio	Pérez Hernández, Aniano
López Jiménez, Juan	Martínez Remoncos, Juan Francisco	Navarro Escudero, Jesús	Pérez-Hita y Navarro, Carlos
López y López, Alfredo	Martínez Rentero, Joaquín	Navarrete Castro, José	Pérez Jaraba, Antonio
López y López, Guillermo	Martínez Sánchez, Auspicio	Neira Porto, Eduardo	Pérez Manzano, Narciso Jesús
López y López, José	Martínez Sanz, Enrique	Nieto y Andrade, Enrique	Pérez Muñoz, Ramón
López y López, José Luis	Martínez Ubeda, Francisco	Nieto Chamero, Félix	Pérez y Nongués, Luis
López López, Manuel	Martínez Vázquez, Francisco	Nieto Esteban, Félix	Pérez Pastor, Manuel
López Loza, José	Martínez Vázquez, Serafin	Nieto Nogales, Francisco	Pérez y Pérez, Diego
López Martín, Valentin	Martín Martínez, Luis	Nieto Paños, Antonio	Pérez Robles, Gabriel
López Mathe, Humberto	Mas y Algar, Alfonso	Nieto Paños, Miguel	Pérez de Sarrió Gosálvez, José
López Mir, Joaquín	Maseda Andrés, Vicente	Niño Orbañanos, Antonio	Pérez de Sarrió Gosálvez, Pascual
López Pérez, Francisco	Masía Cerezo, Juan	Nogales de la Gala, Antonio	Pérez Solera, Mariano
López Pérez, Valentin	Mata y Luna, Francisco	Novelles Rizo, Francisco	Pérez Tovijana, Tomás
López Pintor Santoña, Teófilo Alfonso	Mateo Quirant, Manuel	Nozal Martín, Tomás Jenaro	Pérez Perriols, José
López Reguera, Luis	Mateo Quirant, Rafael	Núñez Sánchez, Julio	Perla Neira, Avelino
López Rueda, Adolfo	Mato Romero, Eduardo	Nuño y Polo, Mariano	Pesini Pulido, Lorenzo
López de Rueda, Natalio	Maya Devis, Francisco	Nuño Salazar, Juan Bernardo	Picazo, Claro
López Sánchez, Rodrigo	Mayo Galán, Juan	Obeo López Delgado, Jesús	Piera Ballester, Sebastián
López Serrano, Maximiliano	Medel y Medel, Gerardo	Obes López, Julián	Pimentel Zayas, José
Lorente Laventana, Mariano	Medina Irisarri, Pablo	Obregón Camaleño, Isidoro	Pineda y Porriño, José
Lorenzo Rato, Miguel	Megías López, Jesualdo	Ocaña y Moreno, Pablo de	Pinilla Moya, Alfredo
Lozano y Sotillo, Fermín	Megías Martínez, Pedro	Ochoa Llano, Manuel	Pino y Hurtado, José del
Lucas Conesa, Silverio	Melendo Cruz, Miguel	Ochoa Manduit, Eugenio	Pino Jiménez, José del
Luiña Bande, Ricardo	Melero Estévez, Antonio	Ochotorena y Sartorius, Aurelio	Pino Jiménez, Juan del
Luis Martínez, Hermógenes	Méndez Arango, José	O. Dena y Holgueras, Carlos	Pintado de la Torre, Florencio
Luis Medina, Germán	Méndez Durán, Juan	Olaiz y Muriel, Miguel	Pintor Martín, Arturo
Luna Marín, José	Méndez Oqueta, Enrique	Olarte Trespaderne, Francisco	Piñero Sangrador, Francisco Demetrio
Llamas Llamazares, Ernesto	Mendicote Ortíz, Inocencio	Oliver Parrón, Antonio	Piquer Avilla, Luis
Llanderal Cruz, Hermenegildo	Menéndez Martínez, Fernando	Olmedo Rodríguez, Maximino	Pitard Idiazábal, Ricardo
Llarena y Feo, Julio Ramón	Menéndez Rodríguez, Francisco	Ondero Martín, Mariano	Plasencia Granados, Avelino
Lledó Monera, Antonio	Merino Fuentes, Julián	Onteniente Cuenca, José	Polo Fortea, Manuel
Llopis Reynel, Carlos	Merino Gómez, Cándido	Ordóñez García, Ildefonso	Pollo Alonso, Francisco
Llorach Bosque, Antonio	Merino Sánchez, Carlos	Oria y Lara, Isidro	Pomares Martínez, José María
Lloret y Merita, Federico	Mesa Magadán, Evaristo	Oriola Bonastre, Eliseo	Ponce de León y Gutierrez, Antonio
Llorente y Llorente, Julio	Mestres Alaball, Bartolomé	Orta Martín, Joaquín	Pons Fábregas, José
Mabill y Blanco, Julio	Micó Fernández, José	Ortega Rodríguez, Eusebio	Pons Sánchez, Vicente
Macedo y Esteban, Sebastián	Michelena Rodríguez, Antonio	Ortega Vallejo, Leoncio	Porquel Morera, Virgilio
Macías Quintero, Francisco	Milans y Melgar, Francisco	Ortiz Guzmán, Juan	Porras y Porras, Sabas Santiago
Machado Corral, Emilio	Mingo y Gómez, Juan Julián	Ortuño Palao, Francisco	Poveda Marco, Antonio
Madrejón Pérez, Carmelo	Minguez Altés, Prudencio Eduardo	Pablo y Candio, Eusebio de	Poves Aguilar, Carlos
Madrigal Galego, Antonio	Minguez Fernández Villegas, Francisco	Pacheco y Barrera, Jorge	Pozo y Bujalance, Teodoro del
Maestre Amat, Paulino	Miralles Asensi, Alfredo	Pacheco y Domenech, Nicolás	Pozo Campo, Emilio
Magdalena López, Amadeo	Molina Fos, José	Pacheco García, Esteban Antonio	Pozo Nieto, Eustaquio
Maltrana y García, Manuel	Molina Pérez, Francisco	Padillo Chacón, Julio	Prado Arias, Jesús
Mallo García, Secundino	Monedero Valencoso, Celedonio	Pajares Lobo, Agustín	Prats y Preval, Manuel
Mancebo Martínez de la Juntera, José	Moneo Puertas, Alfonso	Pajares Lobo, Lorenzo	Prego de Oliver y Pinilla, Isaac
Marco Yuste, Clemente	Monfort Mulet, José	Palacios Urdanís, Mariano	Priego y Soto, Norberto
Marcos González, Enrique Ángel de	Monjón y Vaqué, Antonio	Palacios Calbelo, Manuel	Prieto de los Reyes, Andrés
Mari Sala, Manuel	Monsó Llorca, Pablo	Palacios Cuesta, Antonio	Prieto Ruiz, Laureano
Mariana Albiol, Luis	Montalvo Alcázar, Eleuterio	Palacios Cristóbal, Miguel	Prim Saldaña, Fidel
Maroto y Serrano, Alejandro	Monteagudo Argandoña, Juan	Palacios López, Felipe	Provecho Marcos, Daniel
Márquez Cárdenas, José	Montemayor Virnes, Salvador	Palomeque Alonso, Florencio	Puebla Gómez, Rafael
Márquez de Gea, Carmelo	Montero Amador, Pío	Palomares Serra, Juan	Puente Cardenal, Santos
Márquez Herrera, Juan	Montero Martín, Ángel	Panero Estévez, Manuel	Puerta y Escobar, José de la
Martí Valenzuela, Vicente	Montero y Sol, José	Panero Racimo, Doroteo	Puerta y Sicilia, Julio
Martín Alonso, Clemente	Montes de Lema, Apolinar	Paniagua y Huecas, Jesús	Puerta y Vázquez, Bernardino
Martín Barajas, Valeriano	Montilla García, Ernesto	Pano Sanclemente, José María	Pueyo y Pueyo, Alejandro
Martín Cruzan, Julio	Montolin Estarlich, Salvador	Pantoja Ortiz, Aurelio de	Pujarrón Saldaña, Antonio
Martín Erades, Francisco	Mora de Aoiz, Baldomero	Pardo Duarte, Antonio	Pujol Garrido, Germán
Martín Erades, Manuel	Mora García, Eulogio	Pardo Elordi, José	Pulido Gómez, A. Tomás
Martín Gallo, Octavio	Moraga Valenzuela, Manuel	Pareja Jiménez, Alejandro Jacinto	Querol Minguez, Joaquín
Martín García, Salustiano	Moraleda Fernández, A. Apolinar	Parra Fernández Montes, Manuel	Quesada y Cueto, Jesús
Martín González García, José María	Morales Aparicio, Manuel	Parrondo Ardua, Manuel	Quesada Torres, Emilio
Martín Mantecón, Ricardo	Morales Aparicio, Santiago	Parrondo y Pérez, Romón	Qui Bosch, José
Martín y Martín, Felipe	Morales Egido, José	Pascual Barras, Manuel	Quiles y Berges, Cipriano Julián
Martín Merlo, Francisco	Morales Martínez, Andrés	Pascual Palomo, Vicente	Quintero Ortíz, Félix
Martín Ortiz, Ramón	Morante Bernal, Justo	Pastor del Alamo, Tomás	Quinzaños Alonso, Enrique
Martín Puerto, Miguel	Morate Domínguez, Juan Francisco	Pastor Fernández, Pedro Vicente	Rajal Novella, Gregorio
Martín Rubio, Ubaldo	Moratinos y Molo, Ramón	Pastor Lillo, Manuel	Ramírez León, Marcelo
Martín Ruiz, Rafael	Moreda Méndez, Germán	Pastor Maruri, Manuel	Ramírez Peñuelas, Ruperto
Martín Sánchez, Raimundo	Moreno Casado, Juan	Pedregal y García, Manuel	Ramos Agudo, Rafael
Martín San Miguel, Emilio	Moreno Cortés, Antonio	Pedro Hernanz, Víctor de	Ramos Barbero, Antonio
Martínez Abarca, Constantino	Moreno de la Fuente, Gumersindo	Pellicer y del Corral, Enrique	Ramos Gutier, Felipe
Martínez Alonso, Enrique	Moreno y Carabís, Eduardo	Peñabellía y Pagés, Manuel	Ramos Matín, Gerardo
Martínez Bahamonde, Noel	Moreno Ibáñez, Francisco	Penin Cuenca, José	Ramos Moreno, Pablo

Ranch y Díaz, Eugenio	Sabater Castañares, José	Soriano y Raga, Enrique	Yelmo Poderoso, Wenceslao
Rebollo Salazar, Benito	Sáez Dasien, Eduardo	Sotés Izquierdo, Blas	Zaballos Sánchez, Jerónimo
Redondo Boldó, Angel	Sáez Toledo, Angel	Sotomayor Sánchez, Faustino	Zamora y Valcárcel, Antonio
Redondo García, Antonio	Saiz de la Puente, Arturo	Suárez Martínez, Faustino	Zancada Gragera, Joaquín
Redondo Moreno, Patricio	Saiz Cañellas, Ramón	Suárez Soto y Guisasola, Ciriaco Ramón	Zugasti Palomar, Rafael
Redondo Sánchez, Arturo	Saiz y Herraiz, Próspero Antonio de	Tallante García, Jerónimo	Zúñiga y Camacho, Emilio
Reguera Hurtado, Antonio	Sala Gómez, Luis	Tarodo Bonillas, Eduardo	Zurita é Hidalgo, Salvador
Reguera Hurtado, José	Salamanca Gómez, Mariano	Tavira y Jiménez, Juan Pablo	
Reina y Mattos, César	Salas Bujalance, Vicente	Tejedor Hernández, Quiliano	Relación de los que han servido más de cuatro años en el Cuerpo de Vigilancia.
Requena Albertos, José	Salas Fernández, Emilio	Tejera Toquero, Félix	Aguilar Jordán, Juan
Requena Cerezo, Rafael	Salazar López, Ambrosio	Tejero Recio, Carlos	Aguilera Rey, Ramón
Resa Arteaga, José	Salazar Cervantes, Rafael	Terrón López, Rodrigo	Arnaus Lomaña, Pedro
Respau Francisca, Lino	Salcedo Quintanilla, Silvio	Terrón Ortiz, Mariano	Bahamontes Ramírez, Ramón
Respau Rivera, Maximino	Salcedo López, Santos	Tesouro Borrajo, Servando	Calderón Cherino, Casimiro
Revilla Llorente, David	Salcedo Salcedo, Teodoro Jacobo	Toledo Sánchez de Luna, Enrique Octavio de	Casado Fernández, Darío
Revuelta Campos, Julio	Salgado Requejo, José	Torices Zaldivar, Isaias	Flores Lacaba, José
Rey Montero, Luis	Salinas Barruso, Miguel	Toril Brejano, Rogelio	García Iglesias, Gerardo
Reynés López, Rafael	Salinero Valverde, José	Torné Ledó, Eduardo	González Cabanillas, Ernesto
Ribas Arambul, Julián	Salvador Rodríguez, Senén	Tortajada Atienza, Paulino	González Ruiz, Eusebio
Ribid Casanova, Eusebio	Samarán Fernández, Felipe	Tortuero Molinero, Cesáreo	Maiquez Cortés, Ginés
Rives Valero, Manuel	Sánchez Álvarez, Ramón	Torre y de Dios, José María	Márquez Tardío, Gumersindo
Ricarte Arriol, Jesús	Sánchez Atance, Francisco	Torre Hidalgo, Pedro de la	Medel Asensi, Alfredo
Riera Algarra, José	Sánchez Barbudo González, Alberto	Torres Ferrándiz, Dionisio	Ollé y Candalia, Enrique
Riera González, Emilio	Sánchez Bragado, Sixto Adolfo	Torres Martín, Alonso	Sornoza Artés, Joaquín
Rilo Carreira, José	Sánchez Campillo, Emilio	Torres Novella, León	Torres Vega, Francisco
Rincón Somón, Manuel	Sánchez Casanova, Francisco	Torres y de la Peña, Rafael de	Voyer Méndez, Enrique
Rioja Montes, Mariano	Sánchez Cornejo, José	Torres Ruiz, Juan Francisco	
Rivera Urbina, Federico	Sánchez Conejero, Constantino	Toscano García, Rafael Modesto	
Robles Gigosos, Antonio	Sánchez García, José	Tovia y Aracil, José	
Robles Marcos, Jesús	Sánchez Gómez, Angel	Trellisó y Asensio, Froilán	
Robles Vilches, Antonio	Sánchez Isasia, Gregorio	Tribello Sánchez, Luis	Relación de Sargentos.
Robredo Bermejo, Manuel	Sánchez-Logroño Moreno, Rogelio	Trincado Fernández, Oscar	Alhambra Peña, Angel
Roca Felicó, Recaredo	Sánchez Liamusi, Teodomiro	Triviño Besoyta Orue, Gregorio	Alvarez Terrones, Federico
Roca Sánchez, Vicente	Sánchez Morate y Melgar, Juan de la Mata Mariano	Tronchoni Silla, Francisco	Aragonés Herrera, Angel
Rocha y Sánchez Sierra, Gerardo	Sánchez Morales, Mariano	Túnez García, Jesús	Argüeta Sedado, Ramón
Rodero y Morales, Eulogio	Sánchez Núñez, José	Tur y González, Eduardo	Arredondo Cesar, Mariano
Rodríguez Bellver, Alfonso	Sánchez Oliveros, Toribio	Ulzurrun de Asanza, Ramón	Baenas Romero, José
Rodríguez Carabaña, Manuel	Sánchez Real y Sanz, Francisco de P.	Ureña Recuero, Lorenzo	Baños Guijarro, Francisco
Rodríguez Casasola, Germán	Sánchez Rivero, Antonio	Uruela García, José	Baquero Sanz, Juan
Rodríguez Carroto, Luciano	Sánchez Safont, José	Usero Cruz, Fernando	Bardaji Costa, Ramón
Rodríguez Díaz, Avelino	Sánchez Sánchez, Antonio	Val Manso, Cayetano	Barrallo Bernavides, Santiago
Rodríguez Domínguez, Juan	Sánchez Sánchez, Julián	Valcárcel Amador, Pedro	Bayarri Martínez, José
Rodríguez Dorado, Antonio	Sánchez y Sánchez, Manuel	Valcárcel Bosque, José	Bazaga Alarcón, Antonio
Rodríguez Espinar, Miguel	Sánchez Suárez, Avelino	Valderas Martínez, Antonio	Beléndez Roldán, Heliodoro
Rodríguez Fernández, Ildefonso	Sánchez Vega, José	Valdivieso Grisalia, José	Benasach Aguila, José
Rodríguez Fernández, Salvador	Sánchez Vera, Alfredo	Valencia Goicoechea, Javier María	Bermudo y Mateos, Ramón
Rodríguez González, Emilio	Sancho Vila, Antonio	Valencia Laguna, Anacleto	Blanco Benito, Mariano
Rodríguez González, Julio	Sanguino Caballero, Sebastián	Valentín Delgado, José	Blanco Guijarro, Mario
Rodríguez y Gutiérrez, Francisco	San Ildefonso González, Francisco	Valle Antras, Ricardo del	Buendía Cabero, Felix
Rodríguez Hernández, Laureano	San Juan Esteban, Francisco	Valle Cano, Nazario	Cabello Cornel, José
Rodríguez de los Heros, Nestor	San Juan Martínez, Aniceto	Valle y Miguel, Manuel del	Candela Sirvent, Arturo
Rodríguez Huertas, Juan	Sanjurjo Gilabert, Tomás	Vaquero Arranz, Simón	Caparrós Mateu, Vicente
Rodríguez Jaime, Salvador	San Martín Nombela, Faustino	Varea Viniestra, Felipe	Colás Saenz, Manuel
Rodríguez Jiménez, Rafael	San Román Berbet, Julio	Vargas Ortega, José	Cremades Llorca, Enrique
Rodríguez de Liébana y Fernández, Mariano	Santa María de Frutos, Adolfo	Varona Franco, Andrés	Dabán Martín, José
Rodríguez y López, Carlos	Santiago Carmona, Francisco	Varona Martín, Teófilo	Delgado Espeso, Agustín
Rodríguez Mérida, Adrián	Santiago y Cembrano, Lucio de	Vazquez Sueiro, Luis	Díaz de Cabo, Antonio
Rodríguez Moreno, Olegario	Santiago y Rodríguez, Francisco	Vazquez Troyano, Francisco	Díaz de Durana, Francisco
Rodríguez y Pérez, Manuel	Santisteban Zabala, Luis	Vega Isarria, Edmundo de la	Díez de Andino Gáñez, Antero
Rodríguez y Robles Doncel Gaudencio, Antero	Santos y Alfonso, Braulio Manuel	Vega Núñez, José	Díez Ticio, Luis
Rodríguez Rodríguez, Antonio	Santos García, Tomás	Velasco Escribano, Manuel	Domínguez Gómara, Angel
Rodríguez Trelles, Julián	Santos y López, Cecilio	Velasco y García, Antonio	Esteban Esteban, Francisco
Rodríguez Vivancos, Blas	Sanz Gómez, Juan	Velasco y Garrido, Pedro	Esteban Jiménez, Pedro
Roig Gil, José	Sanz Esteban, Felipe	Velasco Marcos, Francisco	Fernández Díez, Leopoldo
Rolán Casel, Jacinto	Sanz Lapuente, Claudio	Velasco Rubio, Juan	Fernández Espina Polo, Faustino Jaime
Romero González, Manuel	Sanz Martínez, Eusebio	Velasco Vallecillo, Eduardo	Fernández Fernández, Evaristo
Romero Ruiz, Enrique	Sanz y Velázquez, Román	Vento y Lucas, Joaquín	Forniés Sánchez, Hilarión
Romillo Vivanco, Manuel	Sapena García, Teodoro	Ventura Gallego, Rafael	Galván de Lucas, León Jesús
Roncero y Marzo, Vicente	Sarciada Abad, Isidro	Vera Salas, Pedro	Garanto Serena, Jesús
Ronda y Ronda, Ricardo	Sastre Gómez, Faustino	Verdú y García, Enrique	García Carmona, Tomás
Rosa Robredo, Francisco de la	Sastre Servera, Mateo	Vicario, Antonio	García Fernández, Félix
Rosciano Reta, Antonio	Savall Alasá, José	Vicens Cejalvo, Enrique	García García, Bonifacio
Rubio Canet, Romón	Sebastián y Jiménez, Tomás	Vicente Hita, Domingo	García y Muñoz, Luis
Rubio Navarro, José	Segovia Ruiz, Arturo	Vieites y Pérez, Angel	García Peña Valencia, José
Rubio y Plaza, Joaquín	Segoviano y Gozalo, Manuel	Vidal Barberá, Enrique	García Vinues, Angel
Rubio y Rubio, Joaquín	Selas y Piqueres, Lope Ramón	Vidal Múgica, José	Gómez López, Julián
Ruiz Aguirre, Manuel	Selgas Muñoz, Antonio de	Vidal Pellicer, José María	González Martínez, Santiago
Ruiz Dana é Ibarra, Domingo	Selgas y Muñoz, Francisco	Vidal Píera, José	Guerrero Solís, Ricardo
Ruiz Calvo, Antonio	Sellés Llinares, Pedro	Vila Vidal, Francisco	Guillén Mediero, Damián
Ruiz y Esteban Teófilo	Serra y Comas, Casimiro	Vilajuana y García, Pablo	Gutiérrez Portales, Julio
Ruiz González, Antonio	Serrano del Campo, Pascual	Villa y González, Carlos Manuel	Gutiérrez Santa María, Mariano
Ruiz de la Herranz y Hernández, José	Serrano García, Vicente	Villabona Lorenzo, José	Hermosel Roldán, Alejandro
Ruiz Martínez, Vicente	Serrano Gerona, Luis	Villalba Abaitúa, Francisco Pedro	Herráiz Carrero, Blas
Ruiz Olivares y Sánchez, Emilio	Serrano y Serrano, Isidoro	Villalba Cases, José	Herrero Salamanca, Joaquín
Ruiz Olivares Tomás, Julián	Siles y Morell, José María de	Villalba Pastor, Jesús	Homedes Adiego, Luis
Ruiz de Ormaechea, Emilio	Silva Bello, Manuel	Villalobos y Portugués, Felipe	Iglesia Pargada, Simón Francisco
Ruiz Pereda, Jesús	Silvan y Hernández Angel	Villarroya Ortega, Juan Francisco	Illana Cánovas, Juan Francisco
Ruiz Sánchez, Antonio	Simón Domingo, Ezequiel	Villegas y Alcalde, Mauricio	Jiménez Díaz, Manuel
Ruiz Sanz, Anastasio	Sobrino y López Higuera, Eugenio	Villegas Estrada, Fernando	Latre Paul, Andrés
Rujas Rujas, Juan	Sofio y López, Francisco	Vindel Abad, Tomás	López, Miguel
Rull Martínez, Antonio	Soler García, José	Vizcaino y González, Eduardo	López Ortiz, José
Ruzafa Roig, Tadeo	Soler Vázquez, Francisco	Wollstein Lluch, Jesús	López Roch, Félix
	Soriano Perelló, José	Yanguas Muñoz, Isidoro	López Redoño, Paulino

Lozano Gonzalo, Juan Antonio
Luis Adán, Andrés
Luque Aldazabal, Emilio
Luque García, Joaquín
Marínez Rendo, José
Martín Gómez, Nicolás
Martín Mateo, José
Martín Rincón, Saturnino
Martínez Antón, Hermenegildo
Martínez Cayuela, Miguel
Martínez de la Iglesia, Angel

Melid Castro, Aurelio
Mieza Conde, José
Míguez Honor, Ernesto
Miralles Bernabeu, Francisco
Molla Orozco, Adolfo
Moreno Garabís, Miguel
Mota Martín, Felipe
Moya Casals, Enrique
Negro Hinojosa, Emilio
Oliva García, Luis
Pascual Millán, Emiliano

Paul Salamero, Eustaquio
Pérez Baeza, Fermín
Pérez Marín, Prudencio
Plá y Plá, Jaime
Pons Guerola, Joaquín
Renovales Romero, José
Rodríguez Román, José
Roldán Vega, Arturo
Rosales Frías, Antonio
Ruiz Pinel, Luis
Sánchez Gutiérrez, Benjamín

Sánchez de la Peña, Juan Francisco
Segovia Lapique, Julio
Sierra Muriel, Zenón
Silvera Rodríguez, Juan
Tapia Tellez, Félix
Tolsa Gil, Carlos
Vázquez de Año, Lino
Villrraubia Díaz Maroto, Bernardino
Viñeta Pons, Joaquín
Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—
El Subsecretario, Niceto Alcalá Zamora.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

LOTERÍAS

La Dirección General del Tesoro en su orden circular fecha 18 del corriente, dice, entre otros particulares, los siguientes: «Próximo el sorteo de la Lotería Nacional de Madrid, en cuya época del año es mayor la costumbre de que los jugadores den participaciones en los billetes y décimos que adquieren, considera oportuno este Centro directivo fijar claramente el criterio que debe observarse, en cuanto á este punto, para evitar interpretaciones equivocadas y notorios perjuicios, tanto á la Renta, como á los particulares.

Deberá, pues V. S. tener presente y hacer saber á las Autoridades gubernativas y á los Administradores de Loterías, además de dar conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al público en general:

1.º Que la venta de billetes según el artículo 8.º de la Instrucción fecha 25 de Febrero de 1893, está encomendada únicamente, á las Administraciones de Loterías, las cuales pueden valerse para efectuarla, de expendedores ambulantes, autorizados y retribuidos, como dependientes suyos, sin exigir sobrepeso al público, bien sea en la localidad donde la respectiva Administración esté establecida, ó bien en pueblo donde no exista otra Administración.

2.º Que, conforme al artículo 255 de dicha Instrucción, esa venta que está al cargo exclusivo de los Administradores de Loterías y de los expendedores nombrados, á propuesta suya, por el Delegado de Hacienda, habrán de efectuarla, precisamente, por billetes enteros ó por las fracciones (décimos) en que están subdivididos por el Estado.

3.º Que la reventa ó sea la venta por los particulares de billetes ó décimos adquiridos en las Administraciones ó de los expendedores ambulantes autorizados, se declara prohibida en el artículo 2.º de la repetida Instrucción, la cual dispone en su artículo 228, que los revendedores serán considerados defraudadores de la Hacienda pública, á los efectos de la legislación sobre contrabando y defraudación.

Y 4.º Que ninguno de los preceptos recordados en las reglas anteriores, se refiere al caso del jugador, particular ó comerciante, que, sin recibir sobrepeso alguno, distribuye entre sus amigos ó entre los clientes de su establecimiento, en participaciones ó recibos nominativos, es decir, extendidos á nombre de cada uno de aquellos, el billete ó décimo que adquirió y cuya presentación por el jugador, en caso de resultar favorecido por la suerte ha de ser, después, inexcusable para el pago del premio, puesto que, según el artículo 18 de la Instrucción tantas veces citada, no puede ser reemplazado, ni sustituido de ningún modo.

Lo que se hace público por este periódico oficial, para el general conocimiento, debiendo los Sres. Alcaldes y Jueces municipales de los pueblos de esta provincia, perseguir la reventa de billetes de la Lotería Nacional, que no se atempere á lo que queda consignado, deteniendo al que incurriese, en la infracción dicha, dando conocimiento á esta Delegación de Hacienda.

Zamora 21 de Noviembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—2292

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CIUDAD RODRIGO

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Junio último para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lleven á cabo en la plaza de Zamora, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo á las once de la mañana, en el local que en el edificio que en dicha plaza tiene establecidas las oficinas la Comandancia de Ingenieros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde hoy al 27 del próximo mes en dicho edificio de diez á una de la mañana.

Los precios límites que regirán en el acto, así como el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, serán los que por grupos se expresan en la relación que sigue.

Si la garantía fuera en papel del Estado, se valorará al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa, en el ramo

de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en la madera del Norte. (D. O. número 6 de 1910.)

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, por la Caja general de depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Relación que se cita de los materiales objeto de la subasta.

Lote ó grupo.	MATERIALES	Cantidad aproximada.	Precio límite de la unidad.		Total importe de cada grupo	5 por 100 para garantía
			Pesetas.	Pesetas.		
1	Piedra granito para sillería	8m ³ 000	60		3.480	174
	Idem ídem para enlosados	200m ² 00	15			
2	Piedra arenisca para sillería	10m ³ 000	30		300	15
3	Idem ídem para mampostería	100m ³ 000	5		500	25
4	Morrillo ó canto rodado	300m ³ 000	6		4.600	230
	Guija ó almendrilla para hormigones	350m ³ 000	8			
5	Cal para morteros (viva)	50.000 k.	0'05		2.600	130
	Cal para blanqueo (viva)	1.000 k.	0'10			
6	Yeso	6.000 k.	0'06		360	18
7	Cemento	33.000 k.	0'10		3.300	165
8	Arena	200m ³ 000	2'50		500	25
9	Ladrillos ordinarios de 0'26 X 0'13 X 0'03	25 millares	35		6.325	316'25
	Idem mazorcón de 0'26 X 0'13 X 0'05	100 ídem	50			
	Baldosa ordinaria	2 ídem	50			
	Teja ordinaria	10 ídem	35			
MADERAS DEL PAIS Ó SORIA						
	Vigas de Sección superior á 0'25 X 0'25 0m ² 0'625	10m ³ 000	100			
	Vigas ó viguetas de Sección comprendidas entre 0m ² 0'150 y 0m ² 0'625	10m ³ 000	65			
	Cuartones de 0'12 X 0'10	100ml 00	0'50			
	Idem de 0'12 X 0'0	100ml 00	0'40			
	Idem de 0'10 X 0'10	100ml 00	0'40			
	Idem de 0'10 X 0'08	100ml 00	0'35			
	Idem de 0'08 X 0'06	100ml 00	0'30			
	Tablas de 0'25 X 0'03	100ml 00	0'40			
	Tablas de 0'20 X 0'03	100ml 00	0'30			
	Tablas de 0'20 X 0'02	100ml 00	0'30			
	Tablas de 0'20 X 0'01 y 2 1/2	50 docenas			4.690	234'50
MADERAS DEL NORTE						
10	Tablón de pino rojo de varias dimensiones	10m ³ 000	120			
	Tabloncillo ídem ídem de 0'20 X 0'05	100ml 00	1'20			
	Tabloncillo de pino rojo de 0'20 X 0'03	500ml 00	0'80			
	Terciado de pino rojo de 0'10 X 0'05	500ml 00	0'60			
	Idem de ídem ídem de 0'07 X 0'04	200ml 00	0'50			
	Tablas para entarimado de pino rojo de 0'25	100m ² 00	3'25			
HIERRO FORJADO, FUNDIDO Y LAMINADO						
11	Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos	500 k.	0'50	250		12'50
12	Idem forjado en rejas, herrajes de cerchas y otros para puertas, ventanas, etc.	200 k.	0'75	150		7'50
13	Hierro laminado en ángulos T sencilla y doble V hasta 20 kilogramos por metro lineal	2.000 k.	0'50			
	Idem laminado de las formas de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal	500 k.	0'45	1.700		85
	Idem redondo ó cuadrado de 5 á 10 mjm diámetro ó lado	500 k.	0'50			
	Idem ídem ídem de 10 á 30 mjm diámetro	500 k.	0'45			
ALAMBRES Y OTROS METALES						
14	Tela de acero de metal deployé número 1	100 k.	1'75	180		9
	Alambre de hierro recocido	10 k.	0'50			

Ciudad Rodrigo 16 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Comandante, Emilio Ochoa.

R—2250

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha... de... de... para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lleven á cabo en la plaza de Zamora y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo que más exacto cumplimiento á facilitar cada metro de piedra granito para sillería al precio de... pesetas... céntimos, cada m² de idem para enlosado al precio de... pesetas... céntimos, etc., acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase... expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de (tal plaza).
(Fecha y firma.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirle la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante-firma el nombre y apellidos del poderante ó el título de la casa ó razón social.

Ayuntamientos.

SANZOLES

Don Francisco Bailón Bruña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sanzoles.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1910, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1911, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de Diciembre del año actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento. La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo en su caso se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en la Depositaria municipal, 150 pesetas en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del valor de un trimestre.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero de 1911 al 31 de Diciembre del mismo año, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Sanzoles 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Bailón.
R—2242

FRESNO DE SAYAGO

El Ayuntamiento de este distrito anuncia el arriendo con facultad de la exclusiva en las ventas de los derechos señalados á los grupos de carnes, líquidos y sal, durante el año de 1911, y en

cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hace presente.

Primero. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo.

Segundo. Dará principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma del décimo día hábil á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero. La subasta se verificará por pujas á la llana.

Cuarto. Son objeto del arriendo todas las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos, incluso los alcoholes, aguardientes y licores y la sal, por uno, dos ó tres años, siendo, en igualdad de circunstancias, preferido el de mayor período, dedicándose la primera hora ó sea de diez á once á las proposiciones totales y de once á doce á las parciales.

Quinto. El importe de la licitación total por cada año es de 3.577 pesetas 70 céntimos, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones.

Sexto. La garantía necesaria para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del importe anterior, acreditándose en la forma que previene el artículo 277 del Reglamento del impuesto.

Séptimo. El rematante está obligado á prestar fianza que responda de la seguridad del contrato por la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo en cada año y en término de quince días.

Por último si por falta de licitadores no diese resultado la subasta anunciada se celebrará una segunda subasta el octavo día siguiente hábil al de la primera, pero para ello y con el fin de que no haya duda, se tendrá presente que el día en que se celebre la primera no se cuenta y si desde el que sigue hasta llegar al ocho hábil, en cuyo día se celebrará la subasta con las mismas condiciones, excepto la de que según se previene en la condición 9.ª del pliego, se rectificarán los precios de venta acordados, aumentándolos en el 10 por 100 y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera subasta el día ocho hábil y en esta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes y precios de venta rectificados, pero en este caso el arriendo solo será válido por un año.

Fresno de Sayago 1.º Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Mateos.
R—2150

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Sanzoles, Ricobayo, Fuentesecas, Olmillos de Castro, Benegiles, Salce, Malva, Villaescusa, Tapioles, Cernadilla, Manzanal del Barco, Villaveza del Agua, Rosinos de Vidriales, San Román del Valle, Maderal, Gallegos del Rio, Santa Colomba de las Carabias, Colinas de Trasmonte, Tardemez, Mogatar, Cañizo, Casaseca de las Chanas, Vadillo de la Guareña, Manganeses de las Polvorosa, Cubo de Benavente, Morales de Valverde, Trefacio, San Justo, Robleda, Espadañedo, Villamor de los Escuderos, Codesal, Santovenia, San Agustín, Manzanal de arriba, Sobradillo de Palomares, Villalobos, Quintanilla del Monte, Cobreros, Villalonso, Peleas de abajo.

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución urbana para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que vienen convenirles; pasado este plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.

Sanzoles, Fuentesecas, Olmillos de Castro, Benegiles, Salce, Malva, Villaescusa, Tapioles, Manzanal del Barco, Villaveza del Agua, Rosinos de Vidriales, San Román del Valle, Maderal, Gallegos del Rio, Santa Colomba de las Carabias, Colinas de Trasmonte, Tardemez, Mogatar, Cañizo, Casaseca de las Chanas, Manganeses de la Polvorosa, Cubo de Benavente, Morales de Valverde, Trefacio, San Justo, Robleda, Espadañedo, Villamor de los Escuderos, Codesal, Santovenia, San Agustín, Manzanal de arriba, Sobradillo de Palomares, Quintanilla del Monte, Cobreros, Villalonso.

EDIFICIOS Y SOLARES

Terminados por las Junta periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan el repartimiento de la contribución sobre edificios y solares para el año de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos que se citan en el anterior anuncio.

Cernadilla, Ricobayo, Villalobos, Peleas de abajo

También se encuentran expuestas al público por término de diez días las matrículas de industrial de los pueblos siguientes:

Colinas de Trasmonte, Gallegos del Rio, Villaveza del Agua, Toro, Fuentesecas, Cobreros, Cubo de Benavente, Villalonso, Villalobos.

Se encuentran expuestos al público por término de ocho días los padrones de carruajes de lujo de los pueblos siguientes:

Villalonso, Villalobos, Quintanilla del Monte.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales.****VILLALPANDO**

Don César Núñez Nájera, Juez municipal de esta villa de Villalpando.

Hace saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo tener presente que no gozan de más emolumentos que los derechos de arancel.

Villalpando 16 de Noviembre de 1910.—El Juez municipal, César Núñez.
R—2237

IMPRESA PROVINCIAL**ANUNCIOS**

El día 13 del actual desapareció de la posada del Sr. Eustasio, de Zamora, una vaca roja oscura, un poco pelada en la verija izquierda y una nube en el ojo izquierdo.

La persona que tenga noticia de su paradero dara cuenta en la Posada del Porvenir, calle de los Herreros y se le gratificará.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, todas las fincas que posee tanto en propiedad como en colonia, en el término de las Enillas, el vecino del mismo D. Angel García Viejo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.